



PREFECTURA DE
PICHINCHA

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

Quito, 09 de mayo del 2025.

1.- Comparecientes:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Yaruquí y el Barrio Otón de Vélez se comprometen a realizar el adoquinado de la calle 20 de Marzo, priorizado a los 12 días del mes de Septiembre del 2024 en las instalaciones del Salón Parroquial del GAD Parroquial de Yaruquí del Distrito Metropolitano de Quito.

2.- Antecedentes:

Ordenanza de Participación Ciudadana de Pichincha N° 10-CPP-2019-2023 (Nro. 028-2019-2023 del 2 de marzo de 2020)

Art 19.- Presupuestos Participativos.

Son instrumentos de participación deliberativa de carácter obligatorio, mediante los cuales el gobierno autónomo descentralizado provincial y la comunidad representada por sus organizaciones sociales, a través de las instancias de participación local establecidas en la presente ordenanza, priorizan y definen la asignación de los recursos del presupuesto de la provincia para determinadas acciones y obras requeridas por la comunidad, las que se ejecutarán conforme a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial y en el marco de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

3.- Objeto:

Adquisición y Entrega de materiales para adoquinado de la calle 20 de Marzo del Barrio Otón de Vélez de la Parroquia de Yaruquí del Distrito Metropolitano de Quito.

4.- Modalidad de ejecución:

Cogestión

5.-Compromisos de las Partes:

El GAD de la Provincia de Pichincha se compromete a:

- a. Adquirir y entregar el material de acuerdo al estudio técnico realizado por la Dirección de Vialidad del GADPP.
- b. La administración de obra la realiza el profesional asignado por la Dirección de Participación Ciudadana.
- c. La fiscalización de obra estará a cargo de un profesional de la Dirección de Fiscalización.



PREFECTURA DE PICHINCHA

El GAD Parroquia Rural de Yaruquí y el Barrio Otón de Vélez se compromete a:

- Aportar la mano de obra calificada y no calificada para la ejecución de la obra.
- Contribuir con la maquinaria para ejecutar la obra básica o trabajos preliminares.
- Complementar material no establecido en el estudio técnico, de ser necesario.
- Los beneficiarios serán custodios del material, cuantificando y verificando cantidades.
- Aportar con el estibaje para descarga de los materiales catalogados (adoquines 400kg/cm²) de ser necesarios.

Conocen y aceptan los compromisos asumidos en la reunión de socialización y para constancia se firma:

Ing. Sonia Jarrin Bermúdez
COORDINADOR TERRITORIAL
ZONA VALLE TUMBACO DEL GADPP

Lic. Frank Vargas
PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL "YARUQUÍ"

VEEDOR SOCIAL

Nombre María Luisa Bueschauer
Cédula 171173353-3
Teléfono 0981800454

Nombre DR. CESAR MOSQUERA
Cédula 1704210208
Teléfono 0996026189